



ACTA 1197 de 15.08.2022

ACTA.- En Montevideo, el día quince de agosto de dos mil veintidós, siendo la hora 14:15, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTO 1.- EE2022-67-001-000348- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Carlos Ramón Zunini López C.8.118, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por imposibilidad física, a partir del 31 de agosto de 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.361/2022)-----

PUNTO 2.- EE2022-67-001-000826- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. José Antonio Rotundo García C.8.100, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 30 de septiembre de 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.362/2022)-----

PUNTO 3.- EE2022-67-001-000855- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Miguel Ángel González C.8.372, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de agosto de 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.363/2022)-----

PUNTO 4.- EE2022-67-001-000857- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Miguel Ángel Núñez Cortez.7.220, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de agosto de 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.364/2022)-----

PUNTO 5.- EE2021-67-001-000499- Ref.: solicitud de amparo al Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, realizada por la funcionaria Sra. María José González Fernández C.10.804. **Se resuelve:** no aceptar la solicitud de inclusión en el beneficio previsto en el reglamento citado, a la funcionaria Sra. Maria José González Fernández C.10.804, dado que su situación no encuadra en el alcance del mismo. (R. de D.365/2022)-----



PUNTO 6.- EE2022-67-001-000831- Ref.: renovaciones contractuales con vencimiento en el correr del mes de octubre de 2022. **Se resuelve:** contratar en las mismas condiciones del contrato inicial por el término de un año, a los funcionarios: Lecumberry Gómez, María Lourdes C.11.295; Acosta Gutiérrez, Sebastián Andrés C.11.297 y Martínez Acosta, Rosana Graciela C.11.299. (R. de D.366/2022)-----

PUNTO 7.- EE2021-67-001-000711- Ref.: solicitud de la Gerencia de la Red Nacional Postal de concesión de un mérito, a la funcionaria Sra. María Fernanda Mercadal Castromán C.10.019, por su colaboración en instancias de trabajo y capacitación en las distintas Unidades Zonales. **Se resuelve:** tomar conocimiento del desempeño que tuvo la funcionaria: Sra. María Fernanda Mercadal Castromán C.10.019 y disponer la anotación de un “mérito” en la Foja de Servicio de la funcionaria mencionada. (R. de D.367/2022)-----

PUNTO 8.- EE2022-67-001-000723- Ref.: proyecto de resolución elevado por la Jefa Departamental de Correos de Colonia Sra. Vanesa Verónica Soto Hernández C.10.538, en uso de potestades delegadas por la R. de D. 1070/2003 y la R. de D. 327/2019, referente al funcionario Sr. Danny Elías Huber Barisone C.10.505. **Se resuelve:** ratificar lo actuado por la Jefa Departamental de Correos de Colonia Sra. Vanesa Verónica Soto Hernández C.10.538, en uso de facultades delegadas, referente al funcionario Sr. Danny Elías Huber Barisone C.10.505. (R. de D.368/2022)-----

PUNTO 9.- (R. de D.369/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 10.- EE2022-67-001-000672- Ref.: solicitud realización de un matasellos especial, por la canonización de la Madre Francisca Rubatto. **Se resuelve:** otorgar a la Dirección de Educación Inicial y Primaria del Instituto Habilitado Hermanas Capuchinas, un “matasello” alusivo a “Canonización de la Madre Francisca Rubatto. (R. de D.370/2022)---

PUNTO 11.- EE2022-67-001-000869- Ref.: solicitud realización de un matasellos especial,



por los “30 Años de las Representaciones Sociales en el Directorio del Banco de Previsión Social”. **Se resuelve:** rectificar la R. de D 352/2022 del 10 de agosto del corriente, disponiendo que el producto “Mi Sello” con la bonificación concedida, sea exclusivamente con motivo de los “55 Años del Banco de Previsión Social”; y confeccionar un matasello especial alusivo a los “30 Años de las Representaciones Sociales en el Directorio del Banco de Previsión Social”. (R. de D.371/2022)-----

PUNTO 12.- EE2022-67-001-000883- Ref.: solicitud de emisión de un producto filatélico conmemorativo de los “150 Años de la Fundación de Villa Colón”. **Se resuelve:** otorgar al Municipio G del Departamento de Montevideo, una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto filatélico "Mi Sello" conmemorativo de los “150 Años de la Fundación de Villa Colón”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas. (R. de D.372/2022)-----

PUNTO 13.- EE2020-67-001-001011- Ref.: informe de situación de deuda con CASMU. **Tomado conocimiento,** se dispone: **a)** Encomendar a la Gerencia de Área Recursos la iniciación de acciones tendientes al cobro de la deuda que CASMU mantiene con la ANC. **b)** Que la Gerencia mencionada, informe mensualmente a Directorio de la evolución del trámite iniciado. (R. de D.373/2022)-----

PUNTO 14.- (R. de D.374/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 15.- EE2022-67-001-000892- (R. de D.375/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE



Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 16.30, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR